



# Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 812 - 10 - 2019 - MPT.

Talara 25 de octubre de 2019

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 79-1-2019-MPT de fecha 16 de enero de 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Ley N° 29332 se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Asimismo, con Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año fiscal 2019, disponiéndose en su artículo 6° que las Municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa; estableciendo en su Anexo "A" las metas que debe en cumplir las Municipalidades Tipo "A" al 31 de diciembre de 2019;

Que, el Decreto Supremo antes mencionado en su artículo 17° "prescribe que el Alcalde bajo responsabilidad, mediante Resolución de alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas";

Que, mediante documento de visto se designó al Econ. César Augusto Merino Chacón como Coordinador del programa de Incentivos en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; sin embargo, a través de la Resolución de Alcaldía N° 804-10-2019-MPT de fecha 17 de octubre de 2019, se encarga a la CPC. Nelly del Pilar Chapa Carreño las funciones de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, a la funcionaria que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	CPC. NELLY DEL PILAR CHAPA CARREÑO
Cargo	Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (e)
Correo electrónico	pilar.chapa10@gmail.com
Teléfono de contacto	966034843
Teléfono de entidad	073-381715

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 079-1-2019-MPT de fecha 16 de enero de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA**

  
**ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY**  
 Secretario General



  
**ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE**  
 Alcalde Provincial



Copias:  
GM/OPP/OAF/  
archivo.-  
JAVI/maritzaz.

em: 130844  
  
 14 em: 09135

